

PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
SEM003063

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

11-diciembre-2019

CLAVE:  
FOLIO TLAQUEPAQUE:

313,211

NOMBRE: OLVERA PAJARITO HILDA  
UBICACIÓN: UNION  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO EL CANELO  
CALLE CRUCE 1: BANDERA  
CALLE CRUCE 2: UNION  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

FRITURAS Y CHOCOMILES

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE MTS: \$ 4.00 mts.

IMPORTE: \$176.00

DIAS AMPARADOS: 22

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2019

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2019

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p
MARTES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ART 43 FD

*Plaftido Chávez*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Álvarez Álvarez*

ACEPTO

OLVERA PAJARITO HILDA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido comará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y piratería.
- El arrocamiento o tiranteo del puesto a tierra o parrilla.
- Estar�erse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendas y en los prados de viva y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o combustibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avvendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*Chavez*  
093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

*Álvarez Álvarez*